

Montevideo, 12 de setiembre de 2008.

**Asunto: Ley 18.335 Pacientes y
Usuarios de los Servicios de Salud**

Estimad@ soci@

En un entorno cambiante y con grandes vacíos normativos, en el que los profesionales de la salud, los pacientes, los usuarios de los servicios de salud, las instituciones y los organismos de contralor necesitan pautas claras de acción o no acción, se promulgó el 15 de agosto próximo pasado la Ley 18.335. Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el día 26 del mismo mes, constituyéndose en el más reciente cuerpo normativo de derechos y obligaciones para todos los actores vinculados a los servicios de atención de la salud.

Además del texto íntegro de la ley, se adjunta un documento realizado por el Dr. Antonio L. Turnes, Secretario de la Cooperativa, que aporta antecedentes, interesantes comentarios y hace una valoración clara de los aportes de esta ley.

Es fundamental un análisis detenido de la misma ya que se incorporan nuevos conceptos y se ordenan otros que hacen a la práctica diaria de los profesionales de la salud.

Ambos documentos estarán disponibles en la página web del Servicio (www.saip.org.uy).

Sin otro particular saluda muy atte.,

Cr. Carlos Dubroca
Gerente

Apoyan este Servicio:

